

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

- 18870** *RESOLUCION de 19 de junio de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera San Juan de las Abadesas, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Pla del Reilote», con el fin de ampliar las redes de distribución.

#### *Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Centro de transformación número 3, de FECSA.

Final de la misma: Centro de transformación proyectado.

Término municipal: Ripoll.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,066 aérea y 0,2135 subterránea.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 775/1-A.

#### *Estación transformadora*

Tipo: Superficie, 1 celda E. A.

Transformador: 250 KVA y relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 19 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—4.252-7.

### GALICIA

- 18871** *RESOLUCION de 9 de mayo de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Orense y Fuentetiz (V-304: OR-8).*

«Autocares Alfer, S. A.», solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con su titular «Auto Trives, S. L.», y esta Dirección General, con fecha 21 de marzo de 1983, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 9 de mayo de 1984.—El Director general, F. Leandro Estévez Suárez.—2.365-D.

- 18872** *RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.419 PERGA-83.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Sánchez y Fuciños», con domicilio en ronda de La Coruña, sin número, Mellid, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión desde la central eléctrica de Portodis a la de Portochao, Ayuntamiento de Mellid (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar línea media tensión aérea a 3/20 KV, y de 1.862 metros de longitud, que une las centrales de Portodis y la de Portochao.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 12 de junio de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—3.416 D.

### CANTABRIA

- 18873** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, de la Dirección de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros por carretera entre Liencres y Santander con hijuelas (K-9, V-1772).*

«Hermanos Muñoz Lanza, S. L.», a través de su representante legal ha solicitado el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Liencres y Santander con hijuelas (K-9, V-1772), en favor de la nueva Entidad «Líneas de Cercanías de Autobuses, S. A.» (LICERBUS), y esta Dirección de Transportes y Comunicaciones con fecha 30 de enero de 1984 ha accedido a lo solicitado, quedando, por lo tanto, subrogada esta última Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación, una vez cumplidos los requisitos a los que se condicionó dicha autorización.

Santander, 30 de marzo de 1984.—El Director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.—3.570-D.